



32.

**EVALUACION TÉCNICA – REQUICITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**

<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS, LUMINICOS Y FOTOVOLTAICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL CAMPUS SOSTENIBLE EN LA SEDE DE FUSAGASUGA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</b>
---------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 159.947.107,00</b>
----------------------------	--------------------------

**PROPUESTA RECEPCIONADA:**

Nota: Téngase en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO- NIT: 900707535-9	<b>\$ 131.051.658</b>
	<i>Según nota aclaratoria N°4 – CUMPLE con en el anexo 1 – documento conformación consorcio AEU. CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía N° 71794991 por un porcentaje de 50% y VERÓNICA ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía 43872204 por el otro 50 %</i>	
2	CURE Y CIA. S.A.S- NIT: 860.034.731-2	<b>\$ 134.409.243</b>

**EVALUACION TECNICA ADICIONAL  
(MAXIMO NOVECIENTOS 900 PUNTOS)**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

REQUISITOS TECNICOS		
<b>1.1</b>	<b>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO CUATROCIENTOS - 400- PUNTOS)</b>	
	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO</b> <b>CURE Y CIA. S.A.S</b>
Se otorgarán hasta <b>CUATROCIENTOS (400)</b> puntos al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el <b>MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b> , en el ítem <b>1.- Experiencia General del Proponente</b> de los presentes términos, acredite mediante máximo <b>DOS (2) certificaciones o actas de liquidación</b> adicional sobre el cumplimiento de contratos que reúna las siguientes características:		

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b> .	<b>CUMPLE</b> EXPERIENCIA ADICIONAL_ACTA AMALFI- CONSORCIOAEU (Pág. 1-2)	<b>CUMPLE</b> MODULO V_ REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. (Pág. 5)
1. El objeto debe obedecer a consultorías de estudios y diseños técnicos donde se hayan implementado soluciones de energías alternativas y el diseño de subestación eléctrica correspondiente a un proyecto serie 3 en edificaciones institucionales de Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989.	<b>CUMPLE</b> EXPERIENCIA ADICIONAL_ACTA AMALFI- CONSORCIOAEU (Pág. 1)	<b>CUMPLE</b> MODULO V_ REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. (Pág. 4)
2. Los contratos a acreditar, deben estar clasificados en mínimo Dos (2) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 2.- Registro Único de Proponentes (RUP) contenido en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	<b>CUMPLE</b> RUP Certificados-VO- CP_090720 (Pág. 6)	<b>CUMPLE</b> MODULO III_REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS PF (Pág. 83)
Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:		
a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
b) Objeto del contrato.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
d) Valor del contrato.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
f) Cargo.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
g) Dirección y teléfonos.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será tenido en cuenta la que indique el proponente como requisito para obtener el puntaje.</u></b>		
<b>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</b>		
<b>UNA (01) CERTIFICACION adicional</b> a las solicitadas en el <b>MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b> , en el ítem 1.- <b>Experiencia General del Proponente, <u>de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</u></b> El objeto debe obedecer a consultorías de estudios y diseños técnicos donde se hayan implementado proyectos de energías alternativas y el diseño de subestación eléctrica correspondiente a un proyecto serie 3 en edificaciones institucionales de Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y	<b>CUMPLE</b> EXPERIENCIA ADICIONAL_ACTA AMALFI- CONSORCIOAEU (Pág. 1)  <b>400</b>	<b>CUMPLE</b> MODULO V_ REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. (Pág. 4-5)  <b>400</b>

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



<p>canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, cuyo valor sea igual o superior al <b>CIENTO POR CIENTO (100%)</b> del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. (400 PUNTOS)</p>		
<p><b>UNA (01) CERTIFICACION adicional</b> a las solicitadas en el numeral <b>MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>, en el ítem 1.- <b>Experiencia General del Proponente, <u>de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</u></b> El objeto debe obedecer a consultorías de estudios y diseños técnicos donde se hayan implementado proyectos de energías alternativas y el diseño de subestación eléctrica correspondiente a un proyecto serie 3 en edificaciones institucionales de Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, cuyo valor sea igual o superior al <b>SETENTA Y CINCO (75%)</b> del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. (300 PUNTOS)</p>		
<p><b>DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales</b> a las solicitadas en el numeral <b>MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>, en el ítem 1.- <b>Experiencia General del Proponente, <u>de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</u></b> El objeto debe obedecer a consultorías de estudios y diseños técnicos donde se hayan implementado proyectos de energías alternativas y el diseño de subestación eléctrica correspondiente a un proyecto serie 3 en edificaciones institucionales de Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, cuyo sumatoria de valores sea igual o superior al <b>CIENTO POR CIENTO (100%)</b> del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. (200 PUNTOS)</p>		
<p><b>DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales</b> a las solicitadas en el numeral <b>MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>, en el ítem 1.- <b>Experiencia General del Proponente, <u>de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</u></b> El objeto debe obedecer a consultorías de estudios y diseños técnicos donde se hayan implementado proyectos de energías alternativas y el diseño de subestación eléctrica correspondiente a un proyecto serie 3 en edificaciones institucionales de Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al</p>		

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



**SETENTA Y CINCO (75%)** del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria. (150 PUNTOS)

<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>400</b>	<b>400</b>
-----------------------	------------	------------

**1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)**

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el **MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, en el ítem **4.- Perfiles Requeridos**, la formación académica relacionada debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional**, debe ser acreditada de igual forma que en los requisitos técnicos habilitantes. Se otorgará hasta doscientos cincuenta, **250 puntos**, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	REQUISITO FORMACIÓN ACADEMICA HABILITANTE	REQUISITO FORMACIÓN ACADEMICA QUE OTORGA PUNTAJE	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CURE Y CIA. S.A.S
<b>DIRECTOR DE CONSULTORIA</b>			VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MRCIA CC.43872204	JUAN CARLOS CAMARGO IBAÑEZ CC.79568369
		Si acredita postgrado (doctorado) (70)		
		Si acredita postgrado (maestría) (50 PUNTOS)		
	Arquitecto o Ingeniero Civil, con especialización en un área administrativa de la Arquitectura o Ingeniería.	Si acredita postgrado (especialización)(30 PUNTOS)	<b>CUMPLE</b> ACTAS DE GRADO PREGRADO Y POSGRADO (Pág. 2-3)  <b>30</b>	<b>NO CUMPLE</b> MODULO V_ REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. (Pág. 7)  Puesto que solo tiene una especialización ya presentada en la parte habilitante
<b>INGENIERO ELECTRICISTA</b>			RICARDO POSADA RUEDA CC.71688939	FRANCISCO NOE ACOSTA MORENO CC. 79989745
	Ingeniero Electricista, o eléctrico con especialización en el área.	Si acredita postgrado (doctorado)(110 PUNTOS)		
		Si acredita postgrado (80 PUNTOS)		

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



		Si acredita postgrado (especialización)(50)	<b>NO CUMPLE</b> Actas de grado pregrado y posgrado-RPR (Pág. 2)  Puesto que no tiene posgrados adicionales al único ya referenciado para la primera parte habilitante	<b>NO CUMPLE</b> Puesto que solo tiene una especialización ya presentada en la parte habilitante
<b>ARQUITECTO</b>			<b>JUAN PABLO MARTINEZ CC. 15446328</b>	<b>RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA CC.80152373</b>
	Arquitecto Con posgrado en paisajismo o afín.	Si acredita postgrado (doctorado)(70 PUNTOS)		
		Si acredita postgrado (maestría)(50 PUNTOS)	<b>NO CUMPLE</b> DIPLOMA DE GRADO PREGRADO Y POSGRADO-JPM. (Pág. 8)  Puesto que no tiene posgrados adicionales al único ya referenciado para la primera parte habilitante	<b>NO CUMPLE</b> MODULO V_ REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. (Pág. 8)  Puesto que solo tiene una MAESTRIA ya presentada en la parte habilitante
		Si acredita postgrado (especialización)(30 PUNTOS)		
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>			<b>30</b>	<b>0</b>

<b>1.3</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)</b>
<p>Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 4.- Perfiles Requeridos el cual debe ser certificado a <u>partir de la expedición de la tarjeta profesional</u>, esta experiencia debe ser <u>adicional, diferente y relacionarla como adicional</u>, debe ser acreditada de igual forma que en los requisitos técnicos habilitantes.</p>	

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CURE Y CIA. S.A.S
	<b>DIRECTOR DE CONSULTORIA</b>	<b>VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MRCIA CC.43872204</b>	<b>JUAN CARLOS CAMARGO IBAÑEZ CC.79568369</b>
	Igual o mayor a 20 años adicionales(100 puntos)		<b>CUMPLE</b>
	Igual a 10 e inferior a 20 años adicionales (70 puntos)		MODULO V_ REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. (Pág. 15) <b>70</b>
	Menos de 10 años adicionales (40 puntos)	<b>CUMPLE</b> MP Y VIGENCIA-- VERONICAORTIZ. PDF. (Pág. 1)  Los 10 primeros años de experiencia se usaron para la parte habilitante y restan 4 desde la expedición de la tarjeta profesional <b>40</b>	
	<b>ARQUITECTO ESTUDIO Y DISEÑO JARDÍN VERTICAL Y/O CORTA SOL VERDE SOBRE FACHADA</b>	<b>JUAN PABLO MARTINEZ CC. 15446328</b>	<b>RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA CC.80152373</b>
	Igual o mayor a 20 años adicionales (50 puntos)		
	Igual a 10 e inferior a 20 años adicionales (30 puntos)		
	Menos de 10 años adicionales (10 puntos)	<b>CUMPLE</b> MATRÍCULA PROFESIONAL Y VIGENCIA- JPM (Pág. 1)  Los 8 primeros años de experiencia se usaron para la parte habilitante y restan 5 desde la expedición de la tarjeta	<b>CUMPLE</b> MODULO V_ REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. (Pág. 21)  Los 8 primeros años de experiencia se usaron para la parte habilitante y restan 5 años y 5 meses

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



		profesional <b>10</b>	desde la expedición de la tarjeta profesional <b>10</b>
<b>INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRICO</b>		<b>RICARDO POSADA RUEDA</b> CC.71688939	<b>FRANCISCO NOE ACOSTA MORENO</b> CC. 79989745
	Igual o mayor a 20 años adicionales (100 puntos)		
	Igual a 10 e inferior a 20 años adicionales(70 puntos)	<b>CUMPLE</b> <b>TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA-RP</b> (pág. 1)  Los 8 primeros años de experiencia se usaron para la parte habilitante y restan 19 años y 8 meses desde la expedición de la tarjeta profesional  <b>70</b>	
	Menos de 10 años adicionales(40 puntos)		<b>CUMPLE</b> MODULO_IL_REQUISITOS_TECNICOS (pág. 39) Los 8 primeros años de experiencia se usaron para la parte habilitante y restan <b>4 AÑOS Y 7 MESES</b> desde la expedición de la tarjeta profesional <b>40</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>120</b>	<b>120</b>

## 2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:(MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios<sup>2</sup> son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de

Compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

CONDICIÓN		
Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " <i>Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana</i> ". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable ( 50 puntos)	<b>CUMPLE</b> ANEXO8-INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (pág. 1)  <b>50</b>	<b>CUMPLE</b> MODULO V_ REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE.pdf (pág. 24 )  <b>50</b>
Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.(26 puntos)		
Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable. (0 puntos)		
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>50</b>	<b>50</b>

### 3. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>3</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

CONDICIÓN	DOCUMENTO		
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.(50 PUNTOS)	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	<b>CUMPLE</b> ANEXO9-INCENTIVO MIPYME (pág. 1)  <b>50</b>	<b>CUMPLE</b> MODULO V_ REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE (pág. 31)  <b>50</b>
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados. (25 PUNTOS)	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social		
Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos. (0 PUNTOS)	N/A		

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica





<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACION ADICIONAL</b>	<b>650</b>	<b>620</b>

**CONCLUSION:**

Dado lo anterior, finalmente se determina que el oferente; **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO**. para la invitación que tiene por objeto: **CONSULTORÍA PARA CONTRATAR LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS, LUMINICOS Y FOTOVOLTAICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL CAMPUS SOSTENIBLE EN LA SEDE DE FUSAGASUGA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**. Finalmente se encuentra con un total de **650** puntos de la evaluación técnica adicional.

**CONCLUSION:**

Dado lo anterior, finalmente se determina que el oferente; **CURE Y CIA. S.A.S.** para la invitación que tiene por objeto: **CONSULTORÍA PARA CONTRATAR LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS, LUMINICOS Y FOTOVOLTAICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL CAMPUS SOSTENIBLE EN LA SEDE DE FUSAGASUGA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**. Finalmente se encuentra con un total de **620** puntos de la evaluación técnica adicional.

**JUAN CARLOS CASTILLO JOYA**

Arquitecto Adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios.

Vo Bo. Dirección de Bienes y Servicios

Vo Bo. Arquitecto Adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios.

Aprobó: Área requirente	Aprobó área técnica:
-------------------------	----------------------

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica